

# BOLETIN DE LA PROVINCIA



# OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
 Año . . . . . 150 pesetas  
 Semestre . . . . . 100 —  
 Trimestre . . . . . 60 —  
 Número suelto, dos pesetas.  
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a dos pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.)  
 La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
 En la Administración del  
 BOLETIN OFICIAL  
 (Palacio Provincial)  
 Administrador del BOLETIN OFICIAL  
 Suscripciones y anuncios se servirán  
 previo pago.

Número 263

Martes 21 de noviembre de 1961

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Distrito Forestal

#### Deslinde del monte número 79 "Pinar de Antequera"

##### RESOLUCION MINISTERIAL

“Examinado el expediente de deslinde del monte número 79 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominado “Pinar de Antequera” y perteneciente al Excmo. Ayuntamiento de Valladolid.

Resultando que, una vez aprobada la ejecución del expresado deslinde, se publicó el preceptivo anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, señalando fecha y lugar en que se daría comienzo a los trabajos de apeo y fijando plazo de presentación de documentos, remitiéndose los aportados a la Abogacía del Estado provincial que emitió informe sobre su eficacia jurídica.

Resultando que, una vez fijados los edictos anunciadores de la operación y tramitadas las notificaciones a las entidades oficiales afectadas y las citaciones personales a los propietarios colindantes, procedió el ingeniero operador, en la fecha señalada, al apeo y levantamiento topográfico de la línea perimetral del monte, delimitándose las zonas que dentro del monte ocupan: las líneas férreas de RENFE, con una superficie de 7,5920 hectáreas; el canal de riego de la Industrial Castellana, con superficie de 4,26 hectáreas; la carretera de Valladolid a Piedrahita, con 7,68 hectáreas, y las tres cañadas que cruzan el mon-

te, ocupando la denominada cañada de Minaya, 16,30 hectáreas; la cañada del Reventón, 40,30 hectáreas, y la cañada de Simancas, 2,50 hectáreas, y finalmente la zona ocupada por el Ejército de Tierra para diversos usos y que abarca una extensión de 332 hectáreas, y por el Ejército del Aire, 14,2756 hectáreas, y en relación con las cuales interesa la Entidad propietaria que se legalice la ocupación, con arreglo al destino actual de tales terrenos, que se aparta del que justificó la ocupación temporal autorizada en 1880 para establecer una Escuela práctica de Tiro, finalizando la operación sin que se produjeran protestas relativas a las líneas de colindancia establecidas, según consta en las actas extendidas, que autorizan con sus firmas todos los presentes.

Resultando que durante el período de vista, que fue debidamente anunciado en el “Boletín Oficial” de la provincia, se presentaron escritos por, el Servicio de Vías Pecuarias y por la Jefatura de la Sección 2.ª de Vías y Obras de RENFE, que no tienen el carácter de reclamaciones, ya que los asuntos que en ellos se plantean fueron tomados en consideración por el ingeniero operador en los propios términos de dichos escritos; no obstante lo cual fueron informados por la Abogacía del Estado, proponiendo en su informe el ingeniero jefe del Distrito Forestal de Valladolid que se apruebe el deslinde realizado, reconociéndose las ocupaciones que constan en el expediente y revisando la correspondiente a la zona ocupada por el Ejército, ajustando esta ocupación temporal a las necesidades actuales.

Considerando que la tramitación del expediente se ajusta a cuanto se preceptúa en la legislación vigente relativa al deslinde de montes públicos, insertando en el “Boletín Oficial” de la provincia los reglamentarios anuncios y cursando las oportunas comunicaciones para conocimiento de los interesados.

Considerando que los únicos incidentes registrados durante la práctica del apeo y en el período de vista, se refieren a las ocupaciones existentes en el monte, cuya justificación es reconocida por el ingeniero operador y por la Jefatura del Distrito Forestal de Valladolid, de acuerdo con lo expuesto por los Organismos interesados, estimándose procedente la sugerencia expuesta por el Excelentísimo Ayuntamiento de Valladolid para que se legalice la ocupación de terrenos del monte por el Ramo de Guerra con arreglo a sus necesidades actuales.

Considerando que en las actas extendidas se describe con precisión el emplazamiento de cada uno de los pliegos que señalan las líneas perimetrales del monte, que quedan fielmente representadas en el plano que obra en el expediente, en el que quedan localizadas las ocupaciones y servidumbres que afectan al monte.

Este Ministerio, de conformidad con la Jefatura del Servicio Especial de Deslindes y Amojonamientos, la del Distrito Forestal de Valladolid y Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Aprobar el deslinde del monte número 79 del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Valladolid, denominado “Antequera”, y perteneciente al Excmo. Ayuntamien-

to de Valladolid, en la forma que ha sido realizado y según se detalla en los documentos que integran el expediente, debiendo figurar los siguientes datos en la descripción que, del expresado monte, se consigne en el Catálogo.

#### Límites

Norte: Tierras de particulares.

Este: Con Ferrocarril del Norte, propiedades particulares, monte "Nava y Pesquerón" número 69 del Catálogo, de Laguna de Duero.

Sur: Tierras de particulares del término de Laguna de Duero, río Duero y tierras de particulares.

Oeste: Con fincas de particulares y monte "Pinar Pimpollada" número 71 del Catálogo, perteneciente a Simancas.

Cabida total: 1.085,5920 hectáreas.

Cabida pública: 1.078,0000 hectáreas.

2.º Que se reconozca como enclavado la zona del Ferrocarril con una superficie de 7,5920 hectáreas.

3.º Que se respeten las actuales ocupaciones existentes dentro del monte, con la superficie siguiente:

Acequia de riego: 4,26 hectáreas.

Carretera de Valladolid a Piedrahita: 7,68 hectáreas.

Ocupación del Ejército del Aire: 14,2756 hectáreas.

Ocupación zona militar: 332 hectáreas.

4.º Que se reconozcan las siguientes servidumbres que afectan al monte:

Cañada Cordel de las Arcas Reales: 16,30 hectáreas.

Cañada Simancas: 2,50 hectáreas.

Cañada Real Merinera: 40,30 hectáreas.

Servidumbre Ferrocarril: 0,6444 hectáreas.

5.º Que se legalicen las ocupaciones de terrenos en la zona militar y en la correspondiente a la RENFE, tanto en las extensiones, como en las finalidades de las mismas, recuperando la entidad propietaria los terrenos que no sean necesarios al fin de las ocupaciones.

6.º Que se tramite la inscripción del monte en el Registro de la Propiedad, según los resultados del trabajo ejecutado.

7.º Que una vez aprobado y firme este deslinde, se redacte el proyecto de amojonamiento, para su pronta ejecución.

Contra esta resolución y por ser orden del Excmo. Sr. Ministro, sólo cabe recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, con el

requisito previo del de reposición ante el Excmo. Sr. Ministro en el plazo de un mes, a tenor de lo preceptuado en la vigente Ley Reguladora de la jurisdicción Contencioso Administrativa de 27 de diciembre de 1956".

Valladolid, 7 de noviembre de 1961.  
El ingeniero jefe, Gerardo Avila.

3.459

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### ALCAZAREN

El próximo día 29 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en la sala de actos de este Ayuntamiento la cuarta subasta del fruto albar del monte "Pinar de Abajo", de los propios de este Ayuntamiento, bajo el tipo de tasación de veinticinco mil pesetas.

Los pliegos de condiciones están a la disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se admitirán las proposiciones para optar a la subasta hasta las trece horas del 28, anterior al de su celebración.

Alcazaren, 15 de noviembre de 1961.  
El alcalde, Eugenio Velasco.

3.524—2.831

### COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE ISCAR

En el salón de actos de estas Casas Consistoriales, tendrán lugar las siguientes subastas:

De corta de 382 pinos del monte "Santibañez", el día 5 de diciembre próximo y hora de las trece, bajo el tipo de tasación de 59.969,60 pesetas.

De corta de 381 pinos del monte "Villanueva", el mismo día y hora de las trece treinta. Tipo de tasación, 111.488 pesetas.

La admisión de pliegos terminará a las dieciocho horas del día anterior al señalado para la subasta.

A la proposición, debidamente reintegrada, se acompañará el certificado correspondiente de industrial de la madera, resguardo acreditativo de haber efectuado la fianza provisional exigida, consistente en el importe del 3 por 100 del tipo de tasación y declaración jurada de no hallarse incurso en motivos de incapacidad e incompatibilidad.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto, en la Secretaría de la Comunidad, a disposición de las personas interesadas.

Isicar, 14 de noviembre de 1961.—  
El alcalde-presidente, Cesáreo María Arias.

3 526—2.832

### LANGAYO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, está de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo serán admitidas todas cuantas reclamaciones sobre el mismo, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Langayo, 30 de octubre de 1961.—  
El alcalde, F. S. Juan.

3.549—2.833

### LANGAYO

Al objeto de oír reclamaciones, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo que se indica, las listas cobratorias correspondientes al año 1962, que a continuación se relacionan:

1.º Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por el plazo de ocho días.

2.º Listas cobratorias del arbitrio municipal de rústica y urbana, por quince días.

3.º Lista cobratoria del arbitrio sobre el vino, para el año 1961.

4.º Lista cobratoria del arbitrio sobre prados, correspondiente al año de 1961.

Langayo, 15 de octubre de 1961.—  
El alcalde, F. S. Juan.

3.550—2.834

### OLMEDO

El día 30 del corriente mes de noviembre, a las once horas, tendrá lugar la tercera subasta para el aprovechamiento de corta de 221 pinos, con un volumen de 158 metros cúbicos de madera, 222 metros cúbicos de leñas y 157 metros cúbicos de ramaje, en el monte "Mohago" (A-II-7), de estos propios, por el tipo de tasación de noventa y cuatro mil ochocientas setenta y dos pesetas (94.872).

El mismo día, a las doce horas, tendrá lugar la tercera subasta para el aprovechamiento de corta de 470 pinos, con un volumen de 314 metros cúbicos de madera, 445 metros cúbicos de leñas y 299 metros cúbicos de ramaje, en el monte "Mohago" (A-II-6), de estos propios, por el tipo de tasación de ciento ochenta y ocho mil setecientas setenta y nueve pesetas (188.779).

El mismo día, a las trece horas, tendrá lugar la tercera subasta para el aprovechamiento de corta de 1.220 pi-

nos, con un volumen de 167 metros cúbicos de madera, 164 metros cúbicos de leñas y 181 metros cúbicos de ramaje, en el monte "Cañamón", de estos propios, por el tipo de tasación de ochenta y nueve mil cuatrocientas setenta y dos pesetas (89.472).

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento hasta las catorce horas del día anterior hábil al señalado para las subastas, acompañando a las mismas la declaración jurada prevista en el artículo 30 del Reglamento de Contratación y el resguardo provisional de haber ingresado en esta Depositaria el 5 por 100 de la tasación como garantía provisional, así como estar en posesión del certificado profesional.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Olmedo, 14 de noviembre de 1961.  
El alcalde, Eusebio Valero.

3.515—2.835

#### QUINTANILLA DE ONESIMO

El día nueve de diciembre próximo y hora de las diez, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor alcalde o quien legalmente le represente, la subasta de resinas del «Pinar de Abajo», número 65 del catálogo, y para el año forestal 1961-62.

##### Número de pinos a resinar

A vida, 1.436.

A muerte, 0.000.

Tipo de licitación, 28.720 pesetas.

Para tomar parte en la subasta es preciso estar provisto del certificado de industrial resinero de la segunda Comarca.

El plazo de presentación de pliegos para la subasta, expirará a las trece horas del día anterior hábil al señalado para su celebración, cuyos pliegos serán extendidos en papel corriente reintegrado con póliza de 6 pesetas y con arreglo al modelo que consta al final del pliego de condiciones económicas, debiendo consignar los licitadores el 5 por 100 de la tasación para tomar parte en la subasta y no hallarse incurso en ninguna de las incompatibilidades que determinan los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Los pliegos de condiciones facultativas para la subasta el inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia número 180, de fecha 11 de agosto de 1961, y en el mismo «Boletín» número 257, de fecha 14 de noviembre de 1961 y el de las económico-administrativas, se halla de manifiesto en

la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días y horas hábiles de oficina, donde pueden ser examinados por cuantos lo deseen.

Quintanilla de Onésimo, 17 de noviembre de 1961.—El alcalde, A. García.

3.548—2.836

#### ROALES DE CAMPOS

Instruido el expediente de habilitación y suplemento de crédito número 2 del año actual, dentro del presupuesto ordinario en vigor, para atender a pagos inaplazables de varios conceptos, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de su examen y reclamaciones.

Roales de Campos, 15 de noviembre de 1961.—El alcalde, Lucio Cadenas.

3.522—2.837

#### SANTOVENIA DE PISUERGA

Aprobado por este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito para reforzar varias partidas del presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento y año actual, por medio de superávit del ejercicio anterior, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Santovenia de Pisuerga, 15 de noviembre de 1961.—El alcalde, Sixto Sánchez.

3.510—2.838

#### TUDELA DE DUERO

El día 4 de diciembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la primera subasta del aprovechamiento de resina de 860 árboles a vida, y 102 a muerte, de los montes "Pozuelo" y "Raposera", del agregado Herrera de Duero, bajo el tipo de tasación de 23.408 pesetas.

Las proposiciones para optar a la misma, se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior hábil al señalado para dicha subasta.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la misma, se encuentran de manifiesto al público, en dicha Secretaría, durante los días y horas hábiles de oficina.

Si esta primera subasta, se declara desierta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda, sin más avi-

so, el día 15 de diciembre expresado, a las trece horas, bajo el mismo tipo de tasación y bajo las mismas condiciones que la primera.

Tudela de Duero, 17 de noviembre de 1961.—El alcalde, M. Martín.

3.523—2.839

#### VIANA DE CEGA

El próximo día 12 de diciembre, y hora de las trece, tendrá lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, la subasta del aprovechamiento de resinas de 8.490 pinos a vida y 1.653 a muerte, del monte de estos propios "Boca de Cega", número 59 del Catálogo de los de Utilidad Pública, bajo el tipo de licitación de 306.696 pesetas.

No podrán tomar parte en esta primera subasta más que los licitadores provistos de certificado industrial resinero de la segunda comarca, que comprende: León, Valladolid, zona de Arévalo (Avila) y Segovia (menos los montes de Villaverde de Montejo, Valdebalas del Montejo y el Moral).

Las proposiciones para optar a esta subasta se admitirán, en la Secretaría municipal, de diez a trece horas de los días hábiles, hasta el día 11 de diciembre de 1961, fecha en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, presupuesto de indemnizaciones y demás documentos que integran el expediente, están de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, en días y horas hábiles.

Caso de quedar desierta esta primera subasta se celebrará segunda con el mismo tipo de licitación, el día 22 de diciembre próximo, a las trece horas, pudiendo en este caso optar a la subasta todos los fabricantes sea cualquiera la comarca a que pertenezcan, y que estén en posesión del certificado industrial.

Viana de Cega, 16 de noviembre de 1961.—El alcalde, Pedro Pérez Casares.

3.520—2.840

#### VILORIA DEL HENAR

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de la provincia, tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas del día 9 del próximo mes de diciembre, la subasta de resinación de 4.726 pinos, a vida, bajo el tipo de licitación de ochenta y nueve mil setecientas noventa y cuatro pesetas (89.794).

Dicha subasta se celebrará conforme al pliego de condiciones generales aprobado por la Superioridad e inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 257, de fecha 14 del actual, bajo la presidencia del señor alcalde o concejal en quien delegue, con asistencia de un funcionario de Montes y el secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

Para poder optar a la subasta los licitadores consignarán como garantía provisional, en la Depositaria de esta Entidad, la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas. Quien resulte rematante prestará la garantía definitiva de nueve mil pesetas, en plazo de diez días, contados a partir del siguiente al en que le haya sido notificado la adjudicación definitiva de la subasta.

Las proposiciones podrán presentarse en los días hábiles, durante las horas de oficina, en la Secretaría municipal, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial", hasta el anterior a la celebración de la subasta.

Los pliegos de condiciones y demás documentos relacionados con la subasta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, donde podrán ser examinados libremente por quien lo desee.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle de..., número..., en nombre propio o en representación de quien sea, lo cual acredita con (expresar el documento que lo acredite), en posesión del certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de..., de fecha..., en el monte..., de la pertenecencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas (en letra).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacerse, hace constar que posee el certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia, son las siguientes:

a) Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada.

b) Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta.

En..., a... de... de 19....

El interesado,

3.530—2.841

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### Juzgados de primera instancia e instrucción

#### MEDINA DEL CAMPO

Don Manuel Pérez-Minayo Urrutia, juez de primera instancia de la villa de Medina del Campo y su partido.

Por el presente que se insertará en el "Boletín Oficial" de la provincia, hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, a instancia del procurador don José Sánchez Martín, en nombre y representación de «Hijos de José Aragón, S. R. C.», contra don Emiliano Gutiérrez, vecino de Iscar, sobre cobro de veintinueve mil quinientas veinte pesetas cuarenta y cinco céntimos de principal, intereses y costas, para lo que fueron embargados los bienes siguientes:

Una máquina «Tupi», marca Sierras Alavesas, de 80 por 60 centímetros de dimensiones, con motor de 4 caballos, marca «Indar»; tasada en cinco mil pesetas.

Una cepilladora, sin marca, con motor «Indar», de 3 caballos; tasada en seis mil pesetas.

Una máquina labradora, de 1,60 metros por 3 metros, con motor «Siemens», de 3 caballos; tasada en cuatro mil pesetas.

Una lijadora, sin marca, de unos 3 metros, con motor «Indar», de 2 caballos; tasada en dos mil pesetas.

Una sierra marca Alavesas, de cinta y volante, de 0,80 metros, con motor «Indar», de 6 caballos; tasada en seis mil quinientas pesetas.

Los derechos de traspaso del local donde se hallan instaladas las anteriores máquinas, sito en el pueblo de Iscar y su calle de Santa María, sin número; tasado en tres mil pesetas.

Total. 26.500 pesetas.

Para la subasta de dichos bienes se ha señalado el día siete de diciembre próximo venidero y su hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la casa número 1 de la calle de Gamazo, de esta villa, advirtiéndose: que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Medina del Campo, a siete de noviembre de mil novecientos sesenta y uno.—Manuel Pérez-Minayo.—El secretario, Eulalio Hernández.

3.507—2.842

## Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 2

CEDULA DE CITACION

En el juicio que se sigue en este Juzgado, a instancia de don Alberto Pérez Gil, representado por el procurador de los Tribunales don José Menéndez, y éste a nombre de la Cámara Oficial de la Propiedad Urbana, contra doña Teresa González, de ignorado domicilio, sobre desahucio por falta de pago del piso bajo de la casa número 24 de la calle de Mantería, de esta ciudad, se ha acordado citar a dicha demandada para que comparezca a la celebración del juicio el próximo día veintisiete del actual, a las once de su mañana, con apercibimiento de que, si no comparece por sí o por legítimo apoderado, se acordará el desahucio sin más citarla ni oírlo.

Y para que sirva de citación a referida demandada, se expide el presente en Valladolid, a dieciséis de noviembre de 1961.—Jesús Gil Sanz.

3.566—2.843

## ANUNCIOS OFICIALES

### HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALLADOLID

ANUNCIO

A partir del día 13 de los corrientes, hasta el 23 de diciembre del año en curso, queda abierto el período voluntario de cobranza de Guardería Rural.

Pasado dicho plazo, los recibos pendientes irán incrementados con los recargos correspondientes.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 11 de noviembre de 1961.—El jefe de la Hermandad, A. de la Iglesia. V.º B.º: El delegado provincial de Sindicatos.

3.473—2.844

## ANUNCIOS NO OFICIALES

### EXTRAVÍO

de perro «Setter», color canela, seis meses. Entregar a señor Silva, Mallorca, 8, Valladolid.

2.845

IMPRENTA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL

IMPRESO A CARGO DEL CONTRIBUYENTE